

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su artículo 272 consagra la autonomía de las entidades territoriales de nuestro Estado que implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su artículo 232 establece que: "...La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e Interés social, ética, transparencia, Igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados...", así mismo el artículo 235 prescribe que "...Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las Leyes. ...5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlo para fines electorales u otros ajenos a la función pública...".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece en su artículo 302 como competencia exclusiva del Gobiernos Autónomos Municipales en su numeral: 2) Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, y el numeral 10) catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.

Que, en el ámbito de sus de sus competencias como lo consagra la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014, en su artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal) en núm. 4 señala: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

A instancia de la señora EUSTAQUIA MAMANI YUJRA con C.I. 4279589 LP., en calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos de la Urbanización "VILLA ALINA", la Dirección de Administración Territorial y Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, procesó la aprobación de Planimetría en la vía de Consolidación de la Urbanización "VILLA ALINA" ubicada en el Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto, cursando para tal efecto documentación técnico-legal necesaria; y, todo lo demás que ver convino y se tuvo presente.

Por informe CITE:DATC/UJAT/MAPT/0261/2022 de fecha 28 de Noviembre de 2022, emitido por el Abg. Marco Antonio Paredes Ticona, Asesor Legal de la D.A.T.C. - G.A.M.E.A., en lo principal informa que dentro del presente trámite de consideración de Aprobación de Planimetría vía Consolidación, se tiene una superficie acreditada de 29205.31 m2 correspondiente al Área Residencial, el cual no puede ser afectada.

Por otra parte, de la documentación adjuntada al presente trámite, se tiene que los siguientes registros:

1

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre





Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

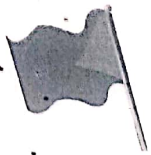
CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Manzano N.-

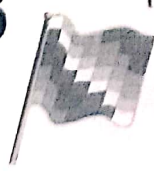
1. **Lote 1**, con una superficie de 279.31 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049559 según Testimonio N° 640/2014.
2. **Lote 4**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049562, según Testimonio N° 651/2016.
3. **Lote 5**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049563 según Testimonio N° 725/2016.
4. **Lote 6**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049564, según Testimonio N° 196/2017.
5. **Lote 7**, con una superficie de 5. 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049565, según Testimonio N° 301/2018.
6. **Lote 9**, con una superficie de 284.18 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049567, según Testimonio N° 550/2016.
7. **Lote 10**, con una superficie de 270.72 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049568, según Testimonio N° 046/2016.
8. **Lote 11**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049569, según Testimonio N° 908/2014.
9. **Lote 13**, con una superficie de 250.00. m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049571, según Testimonio N° 672/2016.
10. **Lote 14**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049572, según Testimonio N° 647/2016.
11. **Lote 15**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049573, según Testimonio N° 911/2016.
12. **Lote 17**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049575, según Testimonio N° 242/2015.
13. **Lote 19**, con una superficie de 281.40 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049577, según Testimonio N° 585/2016.

Manzano N.-

1. **Lote 1**, con Superficie de 279.06 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049578, según Testimonio N° 401/2015.
2. **Lote 2**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049579, según Testimonio N° 439/2014.
3. **Lote 3**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049580, según Testimonio N° 782/2014.
4. **Lote 5**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049582, según Testimonio N° 764/2016.
5. **Lote 6**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049583, según Testimonio N° 529/2014.
6. **Lote 7**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049584, según Testimonio N° 015/2015.
7. **Lote 10**, con una superficie de 260.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049587, según Testimonio N° 529/2016.
8. **Lote 11**, con una superficie de 260.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049588, según Testimonio N° 432/2014.
9. **Lote 14**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.4.01.0049591, según Testimonio N° 548/2014.



123/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

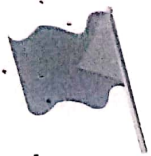
10. **Lote 15**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049592, según Testimonio N° 428/2014.
11. **Lote 16**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049593, según Testimonio N° 539/2014.
12. **Lote 17**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049594, según Testimonio N° 531/1996.
13. **Lote 19**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049596, según Testimonio N° 985/2015.
14. **Lote 20**, con una superficie de 277.06 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049597, según Testimonio N° 426/2014.

Manzano O.-

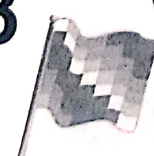
1. **Lote 1**, con una superficie de 298.48 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049598, según Testimonio N° 376/2014.
2. **Lote 2**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049599, según Testimonio N° 567/2014.
3. **Lote 3**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049600, según Testimonio N° 368/2014.
4. **Lote 4**, con una superficie de 277.05 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049601, según Testimonio N° 384/2014.
5. **Lote 5**, con una superficie de 293.55 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049602 según Testimonio N° 947/2017.
6. **Lote 6**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049603, según Testimonio N° 464/2014.
7. **Lote 7**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049604, según Testimonio N° 545/2014.
8. **Lote 8**, con una superficie de 273.02 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049605, según Testimonio N° 564/2014.

Manzano P.-

1. **Lote 1**, con una superficie de 337.05 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049606, según Testimonio N° 536/2014.
2. **Lote 2**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049607, según Testimonio N° 641/2014.
3. **Lote 3**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049608, según Testimonio N° 652/2014.
4. **Lote 4**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049609, según Testimonio N° 457/2019.
5. **Lote 5**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049610, según Testimonio N° 440/2014.
6. **Lote 7**, con una superficie de 313.95 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049612, según Testimonio N° 431/2014.
7. **Lote 8**, con una superficie de 250.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049613, según Testimonio N° 362/2014.
8. **Lote 12**, con una superficie de 335.99 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049617, según Testimonio N° 551/2015.



123/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Manzano Q.-

1. **Lote 2**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049619, según Testimonio N° 064/2015.
2. **Lote 3**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049620, según Testimonio N° 522/2016.
3. **Lote 4**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049621, según Testimonio N° 655/2014.
4. **Lote 5**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049622, según Testimonio N° 597/2014.
5. **Lote 6**, con una superficie de 260.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049623, según Testimonio N° 657/2014.
6. **Lote 7**, con una superficie de 260.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049624, según Testimonio N° 658/2014.
7. **Lote 9**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049626, según Testimonio N° 1.376/2016.
8. **Lote 11**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049628, según Testimonio N° 672/2014.
9. **Lote 12**, con una superficie de 274.32 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049629, según Testimonio N° 946/2016.

Manzano R.-

1. **Lote 1**, con una superficie de 300.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049630, según Testimonio N° 2207/2017.
2. **Lote 2**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049631, según Testimonio N° 772/2014.
3. **Lote 4**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049633, según Testimonio N° 562/2015.
4. **Lote 5**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049634, según Testimonio N° 862/2014.
5. **Lote 6**, con una superficie de 279.90 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049635, según Testimonio N° 505/2014.
6. **Lote 7**, con una superficie de 299.70 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049636, según Testimonio N° 513/2014.
7. **Lote 9**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049638, según Testimonio N° 856/2014.
8. **Lote 12**, con una superficie de 300.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049641, según Testimonio N° 907/2014.

Manzano S.-

1. **Lote 1**, con una superficie de 312.95 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049642, según Testimonio N° 566/2014.
2. **Lote 2**, con una superficie de 260.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049643, según Testimonio N° 179/2016.
3. **Lote 3**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049644, según Testimonio N° 038/2015.
4. **Lote 6**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049647, según Testimonio N° 358/2017.



123/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

5. **Lote 7**, con una superficie de 260.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049648, según Testimonio N° 564/2016.
6. **Lote 11**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049652, según Testimonio N° 405/2015.
7. **Lote 12**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049653, según Testimonio N° 3256/2019.
8. **Lote 13**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049654, según Testimonio N° 581/2014.
9. **Lote 15**, con una superficie de 260.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049656, según Testimonio N° 594/2016.

Manzano T.-

1. **Lote 1**, con una superficie de 267.68 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049658, según Testimonio N° 662/2015.
2. **Lote 2**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049659, según Testimonio N° 649/2017.
3. **Lote 3**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049660, según Testimonio N° 79/2015.
4. **Lote 4**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049661, según Testimonio N° 451/2014.
5. **Lote 10**, con una superficie de 252.20 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049667, según Testimonio N° 069/2016.
6. **Lote 13**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049670, según Testimonio N° 203/2015.
7. **Lote 15**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049672, según Testimonio N° 276/2018.
8. **Lote 17**, con una superficie de 249.82 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049674, según Testimonio N° 367/2015.

Manzana U.-

1. **Lote 12**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049686, según Testimonio N° 410/2015.
2. **Lote 13**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049687, según Testimonio N° 364/2014.

Manzana V.-

1. **Lote 2**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049693, según Testimonio N° 483/2014.
2. **Lote 3**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049694, según Testimonio N° 429/2014.
3. **Lote 4**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049695, según Testimonio N° 370/2014.
4. **Lote 5**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049696, según Testimonio N° 360/2014.
5. **Lote 6**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049697, según Testimonio N° 501/2014.
6. **Lote 7**, con una superficie de 250.00 m², registrado en bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049698, según Testimonio N° 369/2014.

5

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



Scanned with OKEN Scanner



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

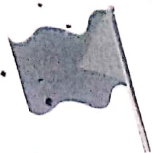
7. **Lote 8**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049699, según Testimonio N° 388/2014.
8. **Lote 9**, con una superficie de 251.97 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049700, según Testimonio N° 841/2014.
9. **Lote 14**, con una superficie de 250.00 m² registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049705, según Testimonio N° 049/2016.
10. **Lote 16**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049707, según Testimonio N° 363/2014.
11. **Lote 17**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049708, según Testimonio N° 367/2014.
12. **Lote 18**, con una superficie 251.25 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049709, según Testimonio N° 710/2014.

Manzano W.-

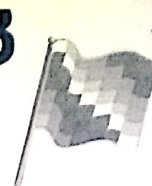
1. **Lote 5**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049714, según Testimonio N° 380/2014.
2. **Lote 6**, con una superficie de 250.00 m² registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049715, según Testimonio N° 089/2017.
3. **Lote 8**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049717, según Testimonio N° 500/2015.
4. **Lote 10**, con una superficie de 268.04 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049719, según Testimonio N° 477/2013.
5. **Lote 11**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049720, según Testimonio N° 527/2014.
6. **Lote 13**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049722, según Testimonio N° 359/2014.
7. **Lote 14**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049723, según Testimonio N° 441/2014.
8. **Lote 15**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049724, según Testimonio N° 630/2014.
9. **Lote 17**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049726, según Testimonio N° 899/2014.
10. **Lote 18**, con una superficie de 254.90 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049727, según Testimonio N° 1518/2017.

Manzano X.-

1. **Lote 1**, con una superficie de 268.34 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049728, según Testimonio N° 516/2014.
2. **Lote 2**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049729, según Testimonio N° 570/2014.
3. **Lote 3**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049730, según Testimonio N° 817/2014.
4. **Lote 4**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049731, según Testimonio N° 522/2014.
5. **Lote 9**, con una superficie de 251.98 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049736, según Testimonio N° 815/2014.
6. **Lote 11**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049738, según Testimonio N° 644/2014.



123/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

7. **Lote 12**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049739, según Testimonio N° 693/2014.
8. **Lote 13**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049740, según Testimonio N° 386/2014.
9. **Lote 14**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049741, según Testimonio N° 374/2014.
10. **Lote 15**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049742, según Testimonio N° 326/2016.
11. **Lote 16**, con una superficie de 250.00 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049743, según Testimonio N° 51/2018.
12. **Lote 18**, con una superficie de 251.44 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 2.01.3.01.0049745, según Testimonio N° 789/2014.

Teniendo un total de 29205.31 m² acreditados, extensión superficial que corresponde al Área Residencia, y si bien algunos datos descrito líneas arriba del presente informe no guardarían relación con el proyecto de Planimetría, esto se debe a que las ventas de los Lotes de Terrenos fueron efectuadas en función a anteriores planos no aprobados.

Por otra parte, con respecto a la superficie acredita, este no guarda relación con la superficie total del Proyecto de Planimetría y el Levantamiento Topográfico Georreferenciado, sin embargo, debe considerarse que la presente causa administrativa está siendo procesada bajo las prerrogativas de la Ley Municipal N° 715/2021, en consecuencia, sobre la superficie sin respaldo legal deberá imponerse la respectiva restricción administrativa, para tal efecto los interesados en su momento deberán identificar los lotes de terreno a congelar en la Planimetría; bajo esas circunstancias, traslado la presente carpeta a su autoridad, para su remisión al Área pertinente de su Unidad.

Por documentos de **Conformidad y Deslindes** debidamente notariado y con reconocimiento de firmas y rubricas, se evidencia que no existen problemas de sobre posición de la Urbanización "VILLA ALINA" con propiedades colindantes.

Que, por Comprobante de Pago N° 844755 de fecha 24 de abril de 2023 por el cual se evidencia el pago de **Bs. 32.102,55 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOS CON 55/100 BOLIVIANOS)** por Derecho de Urbanización.

Que mediante informe **CITE: DAT/UCMC/FRCP/024/2019** de fecha 02 de octubre de 2019, emitido por Tec. Freddy Richard Cosme Parra Procesador Catastral - Unidad de Catastro Municipal y Cartografía en la cual refiere que: "según inspección in-situ, se puede verificar que la Urb. Villa Alina, cuenta con el 88.77% de construcciones sólidas y asentadas antes o hasta el año 2015, de tal manera que si cumple con los requisitos exigidos por la Ley Municipal N° 462/2017, Por lo tanto, **SI CUENTA CON EL GRADO DE CONSOLIDACIÓN EXIGIDO COMO REQUISITO.**"

Que mediante informe **CITE: DAT/UV/INF./416/2020** de fecha 10 de marzo de 2020, emitido por el Arq. David Romero Pérez, Procesador Vial - Unidad de Vialidad en la cual refiere que las secciones transversales deben ser establecidos de acuerdo a la siguiente relaciones.

7

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia





Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

SECCIONES TRANSVERSALES				
ARTERIA (m)	ACERA(m)	CALZADA (m)	ACERA (m)	TOTAL (m)
Vía tipo de 8.00 CALLE BENI CALLE TARIJA CALLE LA PAZ CALLE ORURO CALLE PANDO CALLE SUCRE CALLE SAJAMA CALLE ILLIMANI CALLE ILLAMPU	1.50	5.00	1.50	8.00
Vía tipo de 12.00 CALLE 10 DE FEBRERO	2.50	7.00	2.50	12.00
Vía tipo de 18.00 AVENIDA SAMAPA AVENIDA COCHABAMBA AVENIDA PACAJES	3.00	12.00	3.00	18.00

SECCIÓN TRANSVERSAL AVENIDA COMERCIO						
ARTERIA	ACERA	CALZADA	JARDINERA	CALZADA	ACERA	TOTAL
AVENIDA DE 30 MTS	3.00 m.	9.00 m.	6.00 m.	9.00 m.	3.00 m.	30.00 m.

Que, mediante informe CITE: DATC/UAT/RyMHA/010/2023 de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Arq. R. Marcelo Huacanique Apaza Técnico Procesador de Planimetrías de la Unidad de Administración Territorial de la DATC; en lo principal refiere que las Áreas Publicas corresponde a **10238.88 m²**, para Área verde y Equipamiento **24552.09 m²** para Vías Públicas, haciendo un total de **34790.97 m²**. Con un porcentaje de **42.07%**, ya que físicamente se encuentra consolidado el Área de Equipamiento y Graficada dentro de la planimetría de la URBANIZACIÓN "VILLA ALINA", ubicada en Distrito Municipal N° 8, **superficie que deberá ser regularizada por el área correspondiente, por la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal dependiente de la Dirección de Asesoría Legal.**

La superficie acreditada según informe CITE: DATC/UJAT/MAPT/0261/2022, Teniendo un total de 29205.31m² acreditados, extensión superficial que corresponde al Área Residencia, y si bien algunos datos descrito líneas arriba del presente informe no guardarían relación con el proyecto de Planimetría, esto se debe a que las ventas de los Lotes de Terrenos fueron efectuadas en función a anteriores planos no aprobados.

Por otra parte, con respecto a la superficie acreditada, este no guarda relación con la superficie total del Proyecto de Planimetría y el Levantamiento Topográfico Georreferenciado, sin embargo debe considerarse que la presente causa administrativa está siendo procesada



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

bajo las prerrogativas de la Ley Municipal N° 715/2021, en consecuencia, sobre la superficie sin respaldo legal deberá imponerse la respectiva restricción administrativa, para tal efecto los interesados es su momento deberán identificar los lotes de terreno a congelar en la Planimetría; bajo esas circunstancias, traslado la presente carpeta a su autoridad, para la Designación de Técnico y su procesamiento.

En ese entendido a través de los representantes de la Urbanización Villa Alina Sra. Eustaquia Mamani Y. (Presidencia de la Urbanización) y su proyectista identifican los Lotes a congelar en el proyecto de planimetría con referencia "Lotes sin Respaldo Legal".

Por otro lado de acuerdo a solicitud por la junta de Vecinos bajo la nota de fecha 11/01/2021, hace conocer e incluso adjunta documentación de respaldo legal y en planimetría identifica y procede al congelamiento con referencia (en proceso Judicial) bajo el siguiente detalle:

El pago por derecho de Urbanización correspondiente al siguiente detalle:

SUPERFICIE (m2) DEL ÁREA RESIDENCIAL	VALOR EL PAGO SEGÚN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DATM/019/2022 EN (Bs)	PAGO POR DERECHO DE LA URBANIZACIÓN.	FORMULARIO DE PAGO.	TOTAL, PAGO POR DERECHO DE URBANIZACIÓN Y FORMULARIO DE PAGO
47911.28 m2	0.67 Bs.	32100.55 Bs	2.00 Bs	32102.55 Bs

MANZANO	LOTES	SUP/MZNO (m2)
S	9	319.61
TOTAL	1	319.61 m2

En ese sentido el proyecto de APROBACIÓN (VÍA CONSOLIDACIÓN) de la **PLANIMETRÍA URBANIZACIÓN "VILLA ALINA" del DISTRITO MUNICIPAL N° 8**, cumple y refleja lo estipulado en la referida Ley Municipal N° 715/2021.

POR TANTO

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482, (De Gobiernos Autónomos Municipales), Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Báñez") y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva (Dirección de Administración Territorial y Catastro) N° 027/23 de fecha 15 de agosto 2023 de la Planimetría de la Urbanización "VILLA ALINA" vía consolidación, la misma se encuentra ubicada en el Distrito Municipal N°8 de la ciudad de El Alto, con la siguiente relación de superficies de acuerdo al Informe CITE: DATC/UAT/RyMHA/010/2023, de fecha 30 de enero de 2023:

9

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
 El Alto - Bolivia





Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

MANZANA	LOTES	SUP/MNZA./m2
N	19	4920.67
Ñ	20	5101.65
O	8	2151.38
P	12	3249.56
Q	12	3025.24
R	12	3216.71
S	16	4261.99
T	17	4280.67
U	17	4249.26
V	18	4541.21
W	18	4538.02
X	18	4374.92
TOTAL	187	47911.28 M2

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR USOS:

USOS	SUP.M2	PORCENTAJE
RESIDENCIAL	47911.28	57.93
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO	10238.88	12.38
VÍAS PUBLICAS	24552.09	29.69
TOTAL	82702.25	100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - (Congelamiento de lotes). - De conformidad al Informe CITE: DATC/UAT/RyMHA/010/2023, de fecha 30 de enero de 2023, se evidencia Lotes de Terrenos sin respaldo legal, por lo cual se Dispone su Congelamiento hasta la presentación de Documentos de Derecho Propietario, además de la Documentación e Derecho Propietario, deberán presentar necesariamente el Certificado de la Junta de Vecinos que exprese la aquiescencia administrativa es Impuesta de acuerdo al siguiente detalle:

MANZANA	LOTES	SUP/MNZA (m2)
N	2	251.00
	3	251.00
	8	251.19
	12	251.10
	16	250.92
	18	282.10
Ñ	4	251.77
	8	250.41
	9	250.56
	12	250.54
	13	250.48
	18	249.97
P	6	298.30
	9	249.95
	10	253.82
	11	247.24



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Q	1	236.72
	8	250.32
	10	250.23
R	3	250.56
	8	250.61
	10	250.51
	11	250.50
S	4	249.73
	5	249.75
	8	297.90
	10	253.98
	14	249.87
T	16	300.66
	5	249.96
	6	250.07
	7	250.19
	8	250.52
	9	252.86
	11	250.19
	12	250.12
U	14	249.94
	16	249.81
	1	268.86
	2	245.55
	3	246.15
	4	246.74
	5	247.33
	6	247.93
	7	248.46
	8	253.63
	9	256.61
V	10	252.40
	11	248.56
	14	246.81
	15	246.25
	16	245.69
	17	252.98
W	1	267.78
	10	268.89
	11	250.08
	12	250.10
	13	250.08
	15	250.06
	1	269.22
	2	250.01
	3	249.93
	4	249.84
	7	249.56
	9	250.83

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

	12	250.00
	16	250.00
X	5	239.17
	6	239.48
	7	239.79
	8	240.09
	10	263.74
	17	239.40
TOTAL	73	18457.35

ARTICULO TERCERO. - (Regularización de las Áreas Públicas).- Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva por el Concejo Municipal de El Alto, se dispone un plazo fatal de **90 días hábiles** computables a partir de su publicación a fin de que la Junta de Vecinos de la Urbanización **"VILLA ALINA"** procedan a gestionar los trámites pertinentes a efectos de regularizar las Áreas Públicas a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Dejando establecido que los trámites descritos en el presente Artículo serán gestionados por la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en coordinación y a instancia de la Junta de Vecinos de la Urbanización "VILLA ALINA" del Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto. Caso contrario la Planimetría sin necesidad de trámite alguno será congelada administrativamente, es decir, que la eficacia de la presente Resolución quedara suspendida conforme dispone el Art. 32 parágrafo II de la Ley N° 2341 (Procedimiento Administrativo).

ARTICULO CUARTO. - Queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, el Ejecutivo Municipal a través de sus unidades pertinentes.

Es dada en la Sede Social de la Urbanización Parcopata del Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
Concejo Municipal de El Alto

Yolfa P. Quispe Medrano
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

